República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mi veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00073-00

Acreditado el fallecimiento del señor JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ PUERTO, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de sucesión Intestada del señor JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ PUERTO.

SEGUNDO: RECONOCER como heredero al menor de edad JESÚS DAVID MARTÍNEZ DELGADO, representado legalmente por su progenitora NUBIA CLARENA DELGADO ALARCÓN, en calidad de hijo del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: Para la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (artículo 490 del C.G.P.), por conducto de secretaria, hágase la correspondiente publicación en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea **TYBA**.

CUARTO: En los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria la inscripción las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

QUINTO: Conforme lo dispone el artículo 490 del C.G.P., líbrese OFICIO dirigido a la DIAN informando sobre la apertura del referido sucesorio, para que se haga parte en el proceso si a bien lo tiene. Por secretaria, anéxese junto con el oficio, los inventarios y avalúos de los bienes relictos que hacen parte de la sucesión, arrimados con la demanda.

Fabiola L.

SEXTO: Se reconoce personería al Dr. JORGE ANDRÉS VALENCIA CORTÉS, como apoderado de la parte actora, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

Fabiola L.